



**Corte Superior de Justicia de Amazonas
Presidencia**



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 242-2012-P-CSJAM/PJ

Chachapoyas, 19 de diciembre de 2012

VISTO: El Oficio N° 2277-2012-OAD-CSJAM-PJ procedente de la Oficina de Administración Distrital de Amazonas, oficio N°. 223-2012-JPLM-CSJAM-PJ e informe acompañado, presentado por Lady Mabel Ugaz Montenegro – Juez de Paz Letrado del Muyo, Of. N°. 02696-201-OAAD-CSJAM/PJ y acompañados, procedente de la Oficina de Administración; y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, de acuerdo a lo normado en el numeral 6.3. del Art. 6 de la directiva N°. 002-2011-GG/PJ "Normas y Procedimientos para el Proceso de Planeamiento Operativo de las Dependencias del Poder Judicial", aprobada con Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N°. 0308-2011-P-PJ de fecha 31 de agosto de 2011, el proceso de reprogramación permite modificar las metas del Plan Operativo, ante la presencia de desviaciones ó la ocurrencia de eventos no contemplados en el escenario original bajo el cual se formuló el Plan.
- 2.- Que, el artículo cuarto de la Resolución Administrativa N°. 010-2012-CE-PJ de fecha 24 de enero de 2012, prescribe: "Excepcionalmente, los órganos jurisdiccionales podrán reprogramar sus metas previa evaluación y aprobación de la Presidencia de la respectiva Sala Suprema o de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia, según sea el caso, siguiendo el procedimiento establecido en la Directiva N°. 002-2011-GG-PJ".
- 3.- Que, la meta establecida para el Juzgado de Paz Letrado del Muyo para el año 2012 es de 70 expedientes resueltos; sin embargo, del informe emitido por la encargada de Estadística Planes y Presupuesto, se puede advertir que para el mes de enero de 2012 ha quedado 31 expedientes y el ingreso mensual en promedio es de 4 expedientes, es decir 48 expedientes durante el año, haciendo un total de 79 expediente al 31 de diciembre de 2012; asimismo, existe en promedio 5 expedientes resueltos por mes, lo que haría un total de 60 expedientes resueltos durante el 2012; por su parte la señora Juez de Paz Lady Mabel Ugaz Montenegro en su informe de fecha 9 de noviembre de 2012, hace notar que la carga procesal a aminorado, registrando 44 expedientes ingresados entre demandas y denuncias, habiendo resuelto 49 expedientes, que tiene un expediente por resolver y tres expedientes con audiencia señalada, con la posibilidad de ser resueltos, haciendo presente que la mayoría se encuentra en la etapa postulatoria, siendo el motivo de la dilación, la imposibilidad de notificación de la parte demandada, quienes tienen sus domicilios en otras regiones, existiendo por lo tanto una considerable distancia de la meta establecida, por lo que solicita que el reajuste sea a 55 expedientes.

4.- Estando lo solicitado por la señora Juez de Paz del Muyo, y teniendo en cuenta el informe de la encargada de Estadística Planes y Presupuesto, que el promedio de expedientes resueltos por mes es de cinco, se debe aprobar la reprogramación de meta.

5.- Por estas consideraciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 incisos, 3 y 9 del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la reprogramación de meta del Juzgado de Paz Letrado del Muyo para el 2012, considerándose 60 expedientes resueltos.

ARTICULO SEGUNDO: PONER en conocimiento la presente resolución a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la República, Comisión Nacional de Descarga Procesal, Oficina de Control de la Magistratura, Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura y Gerencia General del Poder Judicial, para los fines legales consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Esperanza Tafur Guploc
Presidenta
Corte Superior de Justicia de Amazonas